

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE

61**EL ÁLAMO****CONTRATACIÓN**

Por acuerdo de Pleno en sesión ordinaria celebrada el 26 de septiembre de 2024, se aprobó la propuesta de estructura de costes y fórmula de revisión de precios y el estudio de viabilidad del contrato de concesión de servicios para la gestión y explotación del centro deportivo de El Álamo para el Ayuntamiento de El Álamo.

El artículo 9 del Real Decreto 55/2017, de 3 de febrero, por el que se desarrolla la Ley 2/2015, de 30 de marzo, de Desindexación de la Economía Española, establece la revisión periódica y predeterminada de precios en los contratos de concesiones. Establece en su punto 7 que: “Para los contratos con un precio igual o superior a 5.000.000 de euros, el órgano de contratación incluirá en el expediente de contratación un informe preceptivo valorativo de la estructura de costes y justificación de la fórmula de revisión de precios, y habiéndose procedido a solicitar previamente a cinco operadores económicos del sector la remisión de su estructura de costes. A tales efectos, el órgano de contratación deberá someter su propuesta de estructura de costes a un trámite de información pública por un plazo de veinte días. En caso de que se presenten alegaciones en dicho trámite, el órgano de contratación deberá valorar su aceptación o rechazo de forma motivada en la correspondiente memoria”.

Por su parte, el apartado tres del artículo 247 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, establece que la Administración concedente “someterá el estudio de viabilidad a información pública por el plazo de un mes, prorrogable por idéntico plazo en razón de la complejidad del mismo y dará traslado del mismo para informe a los órganos de la Administración General del Estado, las Comunidades Autónomas y Entidades Locales afectados cuando la obra no figure en el correspondiente planeamiento urbanístico, que deberán emitirlo en el plazo de un mes”.

A tales efectos, en virtud de las atribuciones conferidas por las disposiciones vigentes, resuelvo:

Primero.—Publicar en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID la apertura del período de información pública, por el plazo de veinte días, de la estructura de costes y fórmula de revisión de precios, así como del estudio de viabilidad por el plazo de treinta días, del contrato de concesión de obras para la construcción, conservación y explotación del Centro Deportivo El Álamo situado en la calle Río Ebro, número 2, de El Álamo, al objeto de que los interesados puedan examinar el mismo en el indicado plazo de un mes, que comenzará a contar desde el día siguiente al de la publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

Segundo.—Los documentos pueden ser consultados en el Portal de Transparencia del Ayuntamiento de El Álamo: <https://www.ayuntamientoelalamo.org/servicios/perfil-del-contratante/>

Tercero.—Las alegaciones y aportaciones podrán realizarse en la sede electrónica del Ayuntamiento de El Álamo, y presentarse telemáticamente. El formulario podrá presentarse también a través de los restantes medios previstos en el artículo 16.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

El Álamo, a 30 de septiembre 2024.—El alcalde, Alberto Cabezas Ortega.

(01/15.776/24)

